



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES**

DECRETO N° 944 /

MAT.: Autoriza compra por Convenio Marco de "Bolsos para Notebook y Mobiliario para el Liceo Héroes de la Concepción, área Científico Humanista"

LAJA, 31 de octubre de 2017.-

VISTOS:

1. Informe N°183 de fecha 25/10/2017, que establece la necesidad de realizar la compra de "Bolsos para Notebook y Mobiliario para el Liceo Héroes de la Concepción, área Científico Humanista", con autorización del Sr. Administrador Municipal;
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°206 de fecha 11 de octubre de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
3. Solicitud de pedido N°958 de fecha 21 de septiembre de 2017, emitida por el Departamento de Educación Municipal;
4. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
5. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, a través de la modalidad de Convenio Marco, la compra de "Bolsos para Notebook y Mobiliario para el Liceo Héroes de la Concepción, área Científico Humanista", Fondo Ley Sep, los cuales se encuentran en el catálogo electrónico de Convenio Marco, en las siguientes empresas:

- Rubén Alejandro Madariaga Villagrán, Rut N° _____ por el monto de USD 287.98 equivalente a \$181.047.- (ciento ochenta y un mil cuarenta y siete pesos), IVA incluido.-
- Muebles Santiago Spa, Rut N°76.369.344-9, por el monto de \$2.803.564.- (dos millones ochocientos tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos), IVA incluido.-

La suma total de Accesorios Computacionales y Mobiliarios a adquirir es de \$2.984.611.- (dos millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos once pesos), IVA incluido.-

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra, a través del portal mercado público, a nombre de los proveedores antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.

R. Soludo



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES**

DECRETO N° 8444/1

3.- ORDÉNASE, que el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta 22 "Bienes y Servicios de Consumo", 04 "Materiales de Uso o Consumo", 999 "Otros" y 29 "Adquisición de Activos no Financieros", 04 "Mobiliarios y Otros Fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP) del Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



S. Sepúlveda
**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



Luis Herrera Larenas
**LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

LHL/MMM/PLM/GDR/dsc

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) – Control- Secretaría Municipal